

Estado social general

Panorama político y mediático nacional

Desde principio de año comienza el despliegue, por diversas localidades españolas, de toda una campaña islamófoba con tintes xenófobos, cuyo origen es el partido político de extrema derecha Democracia Nacional (DN).

La primera campaña con carteles y pegatinas crea una reacción, en el público, de rechazo al musulmán, sobre todo con la pegatina epatante con el lema “Nosotros llegamos en patera pero vosotros os largaréis de aquí nadando” en español y criptograma árabe, lo que desata reacciones populares y policiales contra las Comunidades islámicas, siendo grande el acoso y presión en Ibiza, Salamanca y Talayuela, entre otras localidades.

De todos los casos en los que la policía abre diligencias contra la mezquita local, solo continúan en el juzgado las de Salamanca, ya redirigidas contra los verdaderos responsables de DN locales con cargos de “incitación al odio racial”.

Su segunda campaña nacional se dirige específicamente contra las clases de religión islámica en los colegios, siendo su lema estrella “¿Islam en la escuela? No, gracias”.

Acercándose las elecciones municipales, se fueron recrudeciendo las reacciones y campañas antimezquitas, que también enarbolaron la formación Iniciativa Habitable (IH), y lemas como “España, mañana, será musulmana, si no haces nada por evitarlo ¡alto a la invasión!” elaborado por DN; a las que en algunos municipios también se sumaron lamentablemente candidatos del Partido Popular (PP).

Así, los medios recogieron declaraciones de candidatos apoyando los movimientos vecinales contra el establecimiento de mezquitas en sus barrios, y promoviendo el cierre de las abiertas recientemente.

Ofensivas contra la presencia musulmana

En España este tipo de partidos e ideologías de derecha totalitaria tienen un componente integrista (nacional-catolicismo) político-religioso. Durante este primer semestre se han observado varios frentes para ir contra la presencia musulmana:

- Contra el hiyab, intentando su represión en todos los ámbitos, creando opinión contraria en intelectuales, académicos, feministas, y no consiguiendo mucho eco, al rebatirles las propias musulmas, plenamente dedicarse contra las más débiles a la hora de responder y defenderse: las niñas.
- Contra las mezquitas y los cementerios, no quererles cerca ni vivos ni muertos, bajo pretextos de seguridad y orden público.
- Contra las clases de religión islámica, llegando a intentar boicotear y desprestigiar a la propia editorial que publicó los textos escolares.

Impacto del escenario internacional

La presentación y el tratamiento informativo de ciertos acontecimientos de la actualidad internacional por parte de algunos medios de comunicación, van generando una cierta mala prensa de los musulmanes. Señalamos:

La política turca

El hecho de que un país de mayoría musulmana sea un Estado laico, no es bien comprendido por los informadores quienes rápidamente tildan de islamista al gobierno islamodemócrata en Turquía, viciando los mensajes de los medios, los cuales ya arrastraban la propaganda en contra del ingreso de Turquía en la Unión Europea, elaborada desde los Estados comunitarios que más temían perder influencia y poder decisorio si ingresara, dado su peso demográfico y económico.

Así, en los sondeos realizados entre la población, los españoles perciben a Turquía y al turco como: machista 88%; conservador 71%; atrasado 68%; autoritario 66%; irrespetuoso de los derechos humanos 63%; corrupto y poco fiable 57%.

La propaganda sobre Irán

Las acusaciones y amenazas mutuas entre representantes gubernamentales de los Estados Unidos y de Irán, crean un ambiente prebélico de guerra fría, reflejándose en los medios las frases más virulentas de ambos lados, sumándose gobernantes de otros países al cruce de amenazas.

Así, en los sondeos, el 50% de los españoles ven a Irán como una amenaza nuclear; figurando Irán y Turquía entre las naciones peor valoradas.

Discriminación religiosa en la esfera educativa

Comienza en Secundaria este año escolar la asignatura opcional “Historia y cultura de las religiones”, materia que debe tener un trato igualitario en los diferentes contenidos, y completar las carencias formativas de los alumnos.

Este curso, por tanto, se pone en marcha la campaña de inspección de libros de texto de las diferentes editoriales, a los efectos de comprobar la veracidad de las informaciones que contienen sobre el Islam y los musulmanes.

Pese a que la nueva Ley de Educación, y el calendario de aplicación, prevén la enseñanza de la religión, 14 Comunidades autónomas no han puesto en marcha el Área de Enseñanza Religiosa Islámica, pese a haberse presentado toda la documentación requerida, dejando en un vacío legal a los colegios e institutos, ya que esta Ley Orgánica 2/06 no puede prever el incumplimiento de la misma, y en consecuencia los alumnos que hayan elegido religión islámica (o sus padres) y no les sea impartida, no podrán recibir ninguna atención educativa en esa hora de clase, la cual solo puede darse legalmente a los que hayan elegido libremente no recibir religión.

Diálogo interreligioso

Siguiendo instrucciones, se procede a la revisión, por parte de las estructuras católicas, y se redefine el diálogo interconfesional como la plataforma para defender sus feudos, “la España católica y la Europa cristiana”, difamando principalmente al Islam y a los musulmanes, debido a la “fuga de fieles” que sufren en sus filas.

En esta nueva concepción, no se ayuda ni coopera en nada con las otras religiones, sino que se efectúan contactos formales conservadores a la defensiva, mientras en sus círculos se pasa al ataque por la difamación:

La revista “Relaciones interconfesionales” editada por la Conferencia Episcopal Española, nos ofrece un número en el cual, y precisamente en sus páginas dedicadas al diálogo interreligioso, desglosan toda una serie de topicazos utilizados para infamar a los musulmanes, poniendo el objetivo en estereotipos exóticos del extranjero lejano: lo mal que viven las minorías cristianas entre mayorías musulmanas, poniendo el ejemplo de Iraq y Afganistán, y sin citar lo mal que también están los musulmanes; que los cristianos pagan en esos países más impuestos que los musulmanes, sin conocer la realidad legislativa de cada país en materia impositiva, solo repitiendo tópicos históricos; hablando generalidades de los obstáculos para practicar su religión allí, con vaguedades y sin dar un solo caso concreto verificable, etc. Toda una serie de falacias, que dan por ciertas por el mero hecho de repetir las una y otra vez.

Queda así plasmada por escrito su, no nueva, pero sí más manifiesta, estrategia, siendo absolutamente contrarios a que unos españoles editen libros que enseñen el Islam. Por el contrario, el resto de religiones minoritarias en España mantienen contactos fluidos, amistosos, de plena colaboración y ayuda mutua entre evangélicos, judíos, ortodoxos, hinduistas, budistas y musulmanes, entre los más significados.

La Oposición hostil

A esta situación se suma la actitud de discriminación activa y hostil por parte de la Oposición política en ciertos municipios, con el fin de bloquear toda iniciativa que pueda establecer relaciones de igualdad de los musulmanes con los católicos, impidiendo sus licencias de apertura de mezquitas y cementerios. Con campañas contra la instalación de mezquitas en la localidad, y declaraciones contra el hiyab, se ha significado singularmente el Partido Popular (PP) en diversos municipios.

Administraciones hostiles

Además de algunas instituciones privadas y grupos que se significan por su hostilidad, a veces virulenta, y siempre difamatoria, contra los no-católicos, es de destacar la implicación de representantes de la Administración, ya sea estatal, autonómica o municipal, tanto en el incumplimiento de las leyes, como para ejercer, y ordenar ejercer, discriminación religiosa anticonstitucional.

Desde la negativa a ceder terreno o licencia para la apertura de cementerios no-católicos, hasta el rebuscar o crear ordenanzas municipales para impedir la apertura de templos no-católicos o proceder a su cierre, exigiendo lo nunca exigido a iglesias católicas, o ni siquiera a cines, teatros y otras celebraciones y espectáculos. La misma creación de excusas dilatorias y los continuados silencios administrativos, es ya un indicio, el cual unido a las pruebas, incluidos documentos y testimonios de testigos, demuestran la hostilidad de una Administración hacia judíos, evangélicos y musulmanes.

Por todo lo antedicho, y según consta en expediente, se procede a declarar las infrascritas como “ADMINISTRACIÓN HOSTIL” a la libertad religiosa:

- Consejerías de Educación de: Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Valencia, Vascongadas.

De entre las pruebas más significativas, en la instrucción de estos expedientes, son las mentiras públicas ante los medios informativos de representantes de las diversas Consejerías de Educación autonómicas. La última en llamar la atención proviene de la taifa Región de Murcia:

Aunque se han publicado, tras la Ley 2/06 de Educación, los decretos que establecen las enseñanzas mínimas, y el calendario de aplicación, de obligado cumplimiento, incluyendo todas estas normativas la enseñanza de la religión, en declaraciones publicadas por la prensa, con una serie de tópicos y excusas, manifiestan desde la Consejería que “...De momento estamos reflexionando sobre ello, pero no vamos a tomar ninguna decisión a corto plazo. Ya no da tiempo a que se implante el año que viene...”¹

El Convenio sobre designación y régimen económico de los profesores de enseñanza religiosa islámica entró en vigor el curso 1996-1997. El Decreto sobre los servicios traspasados entró en vigor el curso 1999-2000, y la determinación del coste efectivo del profesorado de religión para la Región de Murcia, el curso 2002-2003.

Resulta muy evidente, tras un decenio con cobertura jurídica más que bastante y suficiente para impartir el Área de Enseñanza Religiosa Islámica, que la mayoría de las Autonomías se han enrocado en taifas independientes al margen de la ley, alargando, con excusas y pretextos, su aplicación hasta que finalmente acaba cada año escolar.

Transcribimos a continuación un extracto abreviado del Expediente contra la Consejería de Educación de la taifa Comunidad de Madrid:

¹ Diario La Verdad 08/07/2007

Expediente 2003010112

Contra: Comunidad Autónoma de Madrid (CAM)

Sobre: Discriminación religiosa en la enseñanza

El alumnado musulmán nacional matriculado en la CAM se cifra en 13.131 niños y jóvenes, y el inmigrante en 7.862 alumnos con derecho a clases de religión. El profesorado de religión islámica con titulación y preparación bastante y suficiente alcanza la cifra de 55 profesores, nacionales e inmigrantes; pero no consta contratación alguna de los profesores que cumplen todos los requisitos legales por la CAM, y no se imparten clases de religión islámica. En situación similar se encuentran los profesores y alumnos judíos y evangélicos.

Antecedentes de hecho

La contratación de profesorado de religión islámica comenzó el curso 1999-2000 cuando la competencia en la contratación era estatal. El Decreto 917/02 amplía los medios traspasados a la CAM en materia de profesorado de religión.

Hechos probados

De manera continuada desde el curso 2002-2003 la CAM no informa a la Comisión Islámica de España (CIE) del alumnado peticionario por localidades y centros educativos, y no contrata profesores de religión islámica. En situación similar se encuentran los profesores y alumnos judíos y evangélicos.

Antecedentes jurídicos

Derecho internacional:

- Declaración universal de derechos humanos (1948): Artículo 18
- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960): Artículo 3
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (1981): Artículos 1, 5 y 7
- Convención universal de los derechos del niño (1989): Artículo 14
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992): Artículo 1.

Derecho comunitario:

- Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa (1989): Artículo 16
- Carta de los derechos humanos fundamentales de la Unión Europea (2000): Artículos 10 y 14.

Derecho nacional:

- Constitución española (1978): Artículo 27.3
- Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa: Artículos 2.1.c y 2.3
- Orden de 1980-julio-16 sobre la Enseñanza de la Religión y Moral: Artículo 1
- L. O. 3/1983 Estatuto de Autonomía de la Comunidad Madrid: Artículo 29.1
- L. O. 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación: Artículos 4.c y 18
- Ley 26/1992 Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica España: Artículo 10
- R. D. 2438/1994 por el que se regula la Enseñanza de la Religión: Artículos 1.1 y 2

- R. M. 1996-abril-23 Convenio sobre Designación y Régimen Económico de las Personas Encargadas de la Enseñanza Religiosa Islámica: Cláusulas 6ª y 8ª
- R. D. 917/2002 Ampliación Medios Traspasados Profesorado Religión: Artículos 1, 2 y Anexo B
- L. O. 2/2006 de Educación: Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª

Toda esta vastísima legislación concuerda e incide en los “principios de igualdad y no-discriminación”, en la “libertad de religión” y en el “derecho a la educación”, afirmando “el derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”, no sin advertir que “la discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos”. Así en la concreción nacional de la norma “se garantiza a los alumnos musulmanes el ejercicio del derecho a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados concertados o no en 2º ciclo de infantil, primaria, secundaria y bachillerato”.

Fundamentos de derecho

- El Ministerio de Educación y Ciencia en informe al Ministerio de la Presidencia trasladado al Senado en Petición 870/46 (2004) en su conclusión 3: “...se señala el firme propósito del Ministerio de Educación y Ciencia por cumplir los acuerdos con todas las confesiones religiosas en materia de educación.”
- El Servicio de Inspección Educativa en informe al Área Territorial de Madrid-Capital trasladado a la Consejería de Educación de la CAM (2006) en su conclusión 3: “La normativa vigente, [...], ampara su demanda, pero aunque tienen derecho a ello, no están recibiendo estas enseñanzas.” En su propuesta 1: “...que están siendo discriminados actualmente en relación con los alumnos del mismo centro de otras religiones, que sí las están recibiendo.” En su propuesta 2: “Que, en consecuencia, se gestione [...] el nombramiento de un profesor adecuado para poder impartirlas...”
- El Síndic de Greuges (Defensor del Pueblo) de la Comunitat Valenciana en resolución trasladada a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, 61531 (2007): “Los preceptos son claros y terminantes y, no exigen interpretación alguna...” “Que de conformidad con la legislación vigente, y en uso de sus competencias promueva las actuaciones necesarias para que los alumnos de credo musulmán matriculados en centros públicos o privados concertados [...] que así lo soliciten al inicio del curso, reciban enseñanza religiosa islámica...”

No obstante, y a pesar de la abundante legislación y resoluciones favorables, con absoluto desprecio a la ley, la CAM continúa sin poner en marcha el Área de Enseñanza Religiosa Islámica; no se contratan profesores y no se atiende la demanda. En situación similar se encuentran los profesores y alumnos judíos y evangélicos.

Resolución

Se declara a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid, como autores de discriminación religiosa, **Administración hostil a la libertad religiosa.**

Cópiese y publíquese conforme.

El Director, Presidente de la Comisión de Investigación para la Libertad Religiosa.

Difamación y libelos infamatorios

Calumnias, injurias y escarnio con publicidad

Los que desean propagar sus mensajes islamófobos parecen organizarse cada vez mejor, con cuidado en sus expresiones para evitar las querellas judiciales, y en plataformas de difusión más consolidadas y de mayor cobertura.

Encontramos así un gran número de activistas propagandistas y oportunistas que se están colocando en puestos influyentes de la política y los grupos de presión o creación de opinión, a niveles nacionales o internacionales.

El film “Obsesión”

Un conocido grupo israelí produce y distribuye un film de propaganda dedicado a las maldades de lo que llama el “Islam radical” pero metiendo a todos en el mismo saco, extendiendo una percepción de amenaza por lo que este grupo de creación de opinión llama la “obsesión contra occidente” de todos los musulmanes, a quienes tilda de nazis. Está hábilmente producido de manera que primero aterriza y luego conduce al espectador con montajes efectistas hasta la fobia. Este video se puede visionar y comprar libremente, ampliamente distribuido, y sus consignas e ideas islamófobas las encontramos repetidas en políticos conservadores europeos y estadounidenses, lo que confirma su influencia.

La FAES

La Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) y su Grupo de Estudios Estratégicos (GEES), parecen suscribir plenamente las tesis antiislámicas que circulan en foros internacionales y celebran sus propios congresos, desgranando una completa lista de estereotipos perversos, para lo que tienen hasta un apartado específico dedicado plenamente al Islam en sus páginas web.

Así ante un auditorio lleno de desconocimiento, unos oportunistas que se presentan como “expertos” se permiten desgranar frases sentenciosas y maximalistas, pasando de la difamación a la aberración teológica, paseándose por la barbaridad y el disparate. Algunos de los oradores son hasta asesores políticos, encontrándose entre los más nocivos Alexandre del Valle, Mark Steyn*, José Jiménez, Jon Juaristi, Alejandro Muñoz, Rafael Bardají, y de nuevo Mikel Azurmendi. Pero no son los únicos, también se impregnan de propaganda islamófoba, Georg Gänswein†, José-Manuel Otero‡, Ricardo de la Cierva§, y de nuevo Serafín Fanjul.

* Libertad Digital 17/07/2007

† ABC 28/07/2007

‡ La Nueva España 24/07/2007

§ El Plural 23/01/2007

Apología de la intolerancia

Desarrollan su actividad de propaganda y creación de opinión islamófoba algunos activistas y grupos; aumentan sus ventas y los beneficios de las editoriales con su desinformación distorsionada contribuyendo a crear y aumentar brechas sociales:

Incitando a la discriminación y el apartheid

1) Desde prensa escrita y digital:

- 1) Daniel Pipes desde [“La Razón”](#) y [“LibertadDigital.com”](#)

2) Desde radio y televisión:

- 1) Gabriel Albiac desde la [“Cadena Cope”](#)
- 2) Serafín Fanjul desde [“Popular TV”](#)

3) Desde editoriales:

- 1) Samuel Huntington por Editorial Paidós
- 2) Giovanni Sartori por Taurus Ediciones
- 3) "Ibn Warraq" por Ediciones del Bronce
- 4) Antonio Elorza por Ediciones Temas de Hoy
- 5) César Vidal por Editorial La Esfera
- 6) Anne-Marie Delcambre por Editorial La Esfera
- 7) Rosa-María Rodríguez por Ediciones Áltera
- 8) Ayaan Hirsi por Galaxia Gutenberg
- 9) Robert Spencer por Ciudadela

4) Desde internet:

- 1) Varios desde [“noticiasdeeurabia.wordpress.com”](#)

Incitando al odio y la violencia

- 1) Con carteles y pegatinas: Democracia Nacional.

Violencia de odio

El clima actual de crispación política es aprovechado por tendencias totalitarias que aprovechan para arremeter contra el Islam, los musulmanes y sus instituciones haciendo mella en la opinión pública. Aunque cierto sector social acepta a los musulmanes, otro solo los tolera, y otro no los quiere a su lado; siendo las expresiones de hostilidad más frecuente las acciones en grupo y vecinales contra las mezquitas existentes o en contra de su edificación o asentamiento, los discursos contra el hiyab, así como las acciones de propaganda o violentas de neonazis y ultraderechistas:

Amenazas, coacciones e intimidación

- * Al amparo del grupo, en número creciente, en manifestaciones organizadas ante las fachadas de las mezquitas o en sus barrios.
- * En entrevistas privadas, autoridades gubernativas y municipales a representantes musulmanes.
- * Amenazas e insultos en escritos y telefonemas anónimos a los imames y rectores.

Profanaciones

- * A lo sagrado: quema de ejemplares del Corán.
- * A mezquitas: pintadas, apedreos y conatos de incendio.
- * A cementerios: no constan.

Violencia contra las personas y propiedades

- * Contra instituciones islámicas: pintadas, apedreos e incendios.
- * Contra personas: agresiones y vejaciones aisladas.

- Lugar, fecha, hecho: en archivo.

La islamofobia

Concepto y síntomas

La mejor definición y explicación sobre el término nos la ofrece el Sr. Relator Especial de Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

“La islamofobia consiste en una hostilidad infundada contra el Islam y, por consiguiente, en un sentimiento de temor y de aversión respecto de todos los musulmanes o de la mayoría de éstos. Esa hostilidad también tiene consecuencias prácticas en la discriminación, los prejuicios y el trato desigual del que son víctimas los musulmanes, tanto a título individual como colectivo. Las dimensiones políticas de la islamofobia que han predominado claramente respecto de la dimensión religiosa, son resultado de un clima de deliberada legitimación intelectual y política de esa hostilidad. En este contexto, las manifestaciones de la islamofobia adoptan formas distintas y a veces acumulativas, entre las que cabe destacar los actos individuales de discriminación contra las poblaciones musulmanas -en particular los ataques físicos y verbales-, la profanación de sus lugares de culto y cultura; la creación de una lógica suspicacia que asocia el Islam al terrorismo y se niega a reconocer la diversidad cultural de la religión; y la adopción de leyes y medidas administrativas manifiestamente destinadas a controlar y vigilar a esas minorías bajo todo tipo de pretextos relacionados con la seguridad, la inmigración ilegal o la aplicación estricta del principio de laicismo. Esas medidas estigmatizan a las comunidades aún más y legitiman la discriminación de que son objeto.”

Las ocho características de la islamofobia

La Comisión sobre Musulmanes Británicos e Islamofobia nos ofrece un detallado cuadro descriptivo de la sintomatología social de la islamofobia:

1. El Islam visto como un único bloque monolítico, estático, autoritario e impermeable a las nuevas realidades.
2. El Islam visto como totalmente separado del llamado Occidente y otro: a) sin tener objetivos ni valores en común con otras culturas, b) sin que le afecten, c) sin influirlas.
3. El Islam visto como atrasado e inferior al llamado Occidente: bárbaro, irracional, primitivo, sexista.
4. El Islam visto como apoyo del terrorismo, comprometido en un "choque de civilizaciones", violento, amenazador y enemigo agresivo a ser temido, enfrentado y derrotado.
5. El Islam visto como una ideología política, utilizado para provecho político o militar, y los musulmanes como manipuladores sin escrúpulos y arrogantes respecto a sus creencias religiosas.
6. La crítica hecha desde el Islam al llamado "Occidente" se rechaza de antemano. Se aplica un doble rasero en la descripción y crítica del Islam y del llamado Occidente. No

se toma en cuenta el hecho de que los musulmanes tienen mucho menos acceso a los medios de comunicación que los no-musulmanes, y por tanto en desventaja en un campo desigual.

7. La hostilidad hacia el Islam utilizada para justificar prácticas discriminatorias hacia los musulmanes y la exclusión de los musulmanes de la sociedad general.

8. Los comentarios, estereotipos, discurso y hostilidad antimusulmanes aceptados como algo natural, "normal" y de "sentido común".

Las cuatro manifestaciones de la islamofobia institucionalizada

También nos ofrecen un detallado cuadro descriptivo de la sintomatología social de la islamofobia institucionalizada:

1. Prejuicio: a) en los medios b) en la conversación diaria

- Estereotipos negativos extendidos y rutinarios en los medios de comunicación, incluidos los grandes periódicos, en las conversaciones y "sentido común" de los no-musulmanes: la gente habla y escribe sobre los musulmanes de un modo que no sería aceptable si se refiriesen a judíos, por ejemplo, o gente de color
- Estereotipos y comentarios negativos en discursos de líderes políticos, insinuando que los musulmanes están menos comprometidos que otros en la democracia y la norma legal: por ejemplo la afirmación de que los musulmanes, más que otros, deben elegir entre "moderación" y "radicalismo"

2. Discriminación: a) en las prácticas de empleo b) en la provisión de servicios: 1) de educación 2) sanitarios

- Discriminación en las prácticas de contratación y empleo, ambientes de trabajo y aduanas
- Retraso burocrático e inercia para responder a peticiones musulmanas sobre sensibilidad cultural en educación y asistencia sanitaria, y en solicitudes de permisos para mezquitas

3. Exclusión: a) de la política y del gobierno b) del empleo c) de la gestión y responsabilidad

- Falta de atención al hecho de que los musulmanes en España se ven desproporcionadamente afectados por la pobreza y la exclusión social
- Ningún reconocimiento a la religión en general, y a los musulmanes en particular, en la ley del suelo, mientras que la discriminación en el empleo por motivo de religión hasta hace poco ha sido legal y la discriminación en la provisión de servicios es todavía legal

4. Violencia: a) agresiones físicas b) vandalismo contra la propiedad c) maltrato verbal

- Agresiones verbales y físicas a musulmanes en lugares públicos
- Agresiones a mezquitas y profanación de cementerios musulmanes
- Irregularidades en la legislación de orden público, por las que los musulmanes están menos protegidos contra la incitación al odio que miembros de algunas otras religiones
- Leyes recortando libertades civiles que desproporcionadamente afectan a musulmanes.

La mayoría de toda esta sintomatología la observamos asentada en la sociedad española, tanto a nivel popular como institucional.

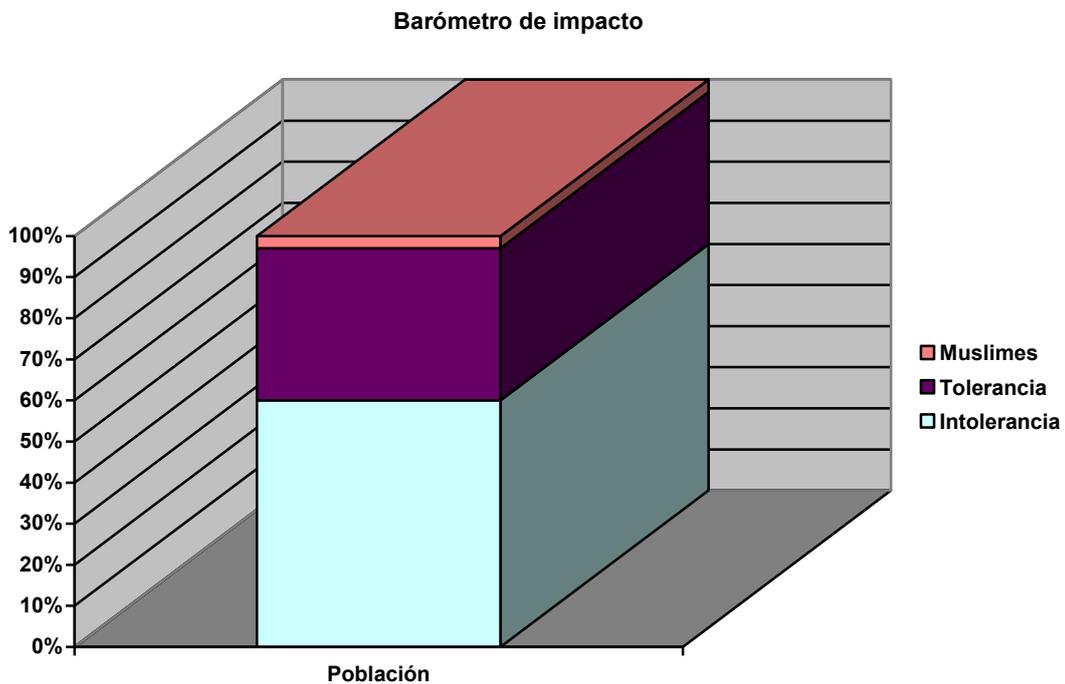
Barómetro de islamofobia

Impacto de la difamación sobre la población

Desde el poso educativo de algunos textos escolares con falacias históricas y visión negativa del credo islámico, es fácil que el lector de algunos medios de comunicación acepte como ciertos los tópicos y las difamaciones sobre el Islam y los musulmanes, calando y asentándose un sentimiento contrario a la comunidad musulmana, cargado de prejuicios, con el continuo goteo de estereotipos que ponen o proponen como ejemplo de musulmán-tipo al más abyecto y descarriado; por supuesto sin mostrar nunca el buen ejemplo de un buen musulmán.

Mala prensa

El efecto combinado formativo / informativo, genera una imagen negativa del musulmán entre la población general, existiendo una amplia mala opinión sobre el conciudadano musulmán. Del estado actual de ese doble impacto obtenemos unas cifras muy significativas de intolerancia hacia lo musulmán:

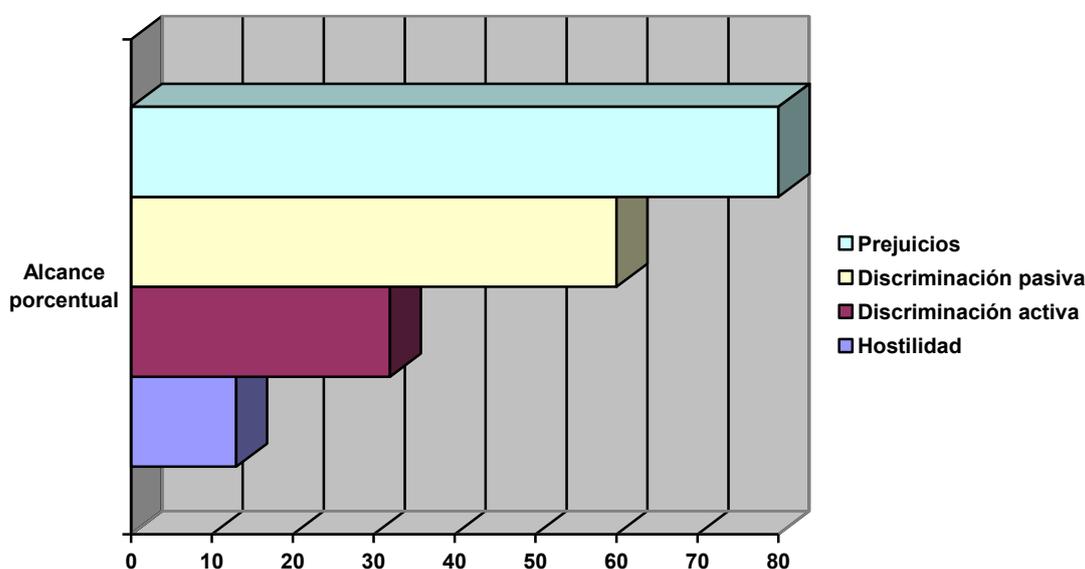


Cafrería

Esa intolerancia pasa desde el simple prejuicio hasta la hostilidad o cafrería manifiesta en diferentes grados de activismo antiislámico:

Los últimos sondeos muestran que el 25% de los ciudadanos está absolutamente en contra de que el musulmán extranjero tenga derecho a voto en España; porcentajes que se sitúan alrededor del 32% muestran a los españoles que están en contra de las mezquitas en su barrio, a quienes se posicionan en contra del hiyab, y a quienes piensan que las personas de otra religión generan problemas sociales; más claramente se manifiesta un 44% de la población en contra de la libertad religiosa de los no-católicos; porcentaje que asciende hasta el 60% de aquellas personas que manifiestan desconfianza hacia los musulmanes y contrarias al uso del hiyab en el colegio; llegando al 80% quienes les conceptúan como personas que no se mezclan. Se aprecia un mayor índice de islamofobia en la población general entre las católicas de derechas mayores de cincuenta años y jubilados:

Barómetro de islamofobia



Por otro lado, el 76% de los musulmanes detecta rechazo y recelo, mientras que el 22% percibe que no se respetan sus creencias religiosas. El 13% de los musulmanes declara encontrar obstáculos para practicar la religión, desglosado este por motivos: 36% sin mezquita, 15% horario de zala, 13% discriminación, 11% hiyab, 11% horario de ramadán, 14% otros.¹

- Se percibe un cierto descenso en la mala prensa y opinión, con respecto al año pasado, no obstante se está comenzando a deslizar en la televisión y prensa el inadecuado término “combatientes islámicos” para denominar a cualquier grupo insurgente, banda armada, mercenarios, bandidos, guerrilleros, etc. Del mismo modo comienzan a presentarse de nuevo ediciones de noticias con cierto matiz tendencioso pro cristiano y contra islámico.



¹ Nuestro agradecimiento a Metroscopia, al Centro de Investigaciones Sociológicas, y al Real Instituto Elcano.

Ejemplos de buenas prácticas

Artículo en prensa digital y escrita del periódico Deia

YAMILA, AMINA E IMÁN DICEN SENTIRSE MÁS LIBRES DESDE QUE OCULTAN BAJO EL HIYAB SU CABELLO. MENOSPRECIADAS NO POR EL VELO ISLÁMICO, SINO POR EL DE LA IGNORANCIA, LOS PREJUICIOS Y EL RECELO, ESTAS TRES MUSULMANAS VASCAS PIDEN RESPETO. TEXTO ARANTZA RODRÍGUEZ FOTOS OSKAR MARTÍNEZ (DEIA 29/04/2007)



Vivir bajo el tupido velo

Por más que uno intente vaciar la cartera de prejuicios, siempre se le cuelan algunos en el monedero. Entre ellos, los que dibujan a las musulmanas como mujeres cabizbajas, de mirada huidiza y semblante serio. Tres mujeres vascas revertidas al Islam demuestran con su sonrisa, el brillo de sus ojos, sus testimonios y sus vaqueros que no siempre se esconde lo que uno espera bajo el tupido velo de la ignorancia, las ideas preconcebidas y el recelo.

Acostumbradas a que se compadezcan de ellas, Yamila, Amina e Imán aclaran que nadie las ha obligado a cubrirse la cabeza con un pañuelo. Lo hacen por Alá, para que las valoren como personas y para liberarse de la tiranía de los tintes, el maquillaje y los últimos avances estéticos. Conscientes de que sobre el mundo islámico planea la sombra del terrorismo y de la conculcación de derechos, comprenden la desconfianza. "El problema es que musulmanes que practiquen bien el Islam hay pocos", afirman.

YAMILA

"Las monjas llevan la toca y nadie se mete con ellas"

"Tú pareces una persona sensata, ¿por qué llevas el pañuelo?". La pregunta se la hizo una funcionaria de Bienestar Social y Yamila todavía no da crédito. "Fíjate, ¿qué me quería decir? ¿Que por llevar pañuelo soy una insensata o una ignorante? A mí la que me pareció tonta fue ella. La gente te juzga simplemente por el primer vistazo que te echa, es totalmente injusto", se lamenta esta mujer que se convirtió al Islam hace tres años y desde hace uno no sale de su casa, en Derio, sin ocultar su cabello bajo un fular. "Cuando una se pone el velo se lo pone por religión, porque cree en Alá y él se lo ha pedido", afirma y echa mano de una comparación para reclamar respeto. "Las monjas llevan la toca y nadie se mete con ellas. Las musulmanas somos como monjas, sólo que podemos casarnos, tener hijos y hacer un poquito más de vida mundana", argumenta quien en su día llevó la "minifalda y el top más corto que había en el mercado" y ahora apenas deja el rostro y sus manos al descubierto.

Puestos a derribar prejuicios y acallar a los que se compadecen de ella por usar el velo, Yamila no pierde el tiempo. "A mí el Islam me parece una liberación porque como vamos todas como un saco no sabes si la otra está más gorda o tiene más pecho, no hay comparaciones ni te tienes que gastar tanto dinero en estar guapa. Yo ya estaba harta de tener que ir siempre arreglada, de peluquería, depilada... En cierta manera eso es una esclavitud también", advierte y cita otra de las ventajas que, a su juicio, tiene envolver su cabeza con un pañuelo. "Cuando lo llevas los hombres te ven como una persona y te respetan por cómo eres, no por el físico".

Sabedora de que convertirse al Islam no siempre es un camino de rosas, Yamila alerta a "las jovencitas que lo hacen porque están enamoradas" de que "nadie les puede obligar a hacer nada". "Les digo que tienen que diferenciar lo que sus maridos quieren y lo que es el Islam porque hay muchos hombres que mezclan las costumbres de su país con la religión", señala.

Y esa no es la única traba. "La sociedad vasca es tolerante entre comillas porque a la hora de trabajar de cara al público, por ejemplo, supongo que tendría problemas". Lo plantea como hipótesis, pero más bien parece una certeza. El racismo, a veces, también deja huella. "Andando por Bilbao un tipo con pinta de drogado me debió de confundir con una magrebí y, pensando que era una minoría más débil que él, me insultó. Puta mora, me dijo, pero pensé, bah, no merece la pena, una persona así, fíjate tú qué ignorancia también". Una ignorancia que parecen compartir la funcionaria de Bienestar Social, a pesar de sus estudios, y el marginal sin carrera.

AMINA

"Mi madre me ha dicho que a su casa no vaya con el velo"

Sus ojos claros y su tez blanca la delatan, aunque ella intente pasar desapercibida cubriéndose el cabello y parte del busto con un velo. "La gente se me queda mirando con cara rara, sobre todo porque no tengo rasgos de mora precisamente". Un mal menor, el de sentirse "observada", si se le compara con la incompreensión que esta bilbaína, convertida al Islam hace poco menos de un año, sufre en su propia familia. "Estoy cansada de que me llamen imbécil. Como ellos no son nada creyentes, me dicen: ¿Es que no ves que no hay nada? ¿Cómo puedes ser tan tonta de creerte esas cosas? Incluso mi madre me ha dicho que a su casa no vaya con el velo".

El pañuelo de la discordia se lo empezó a poner Amina "poco a poco", al principio "sólo para ir a la mezquita". Ahora también lo utiliza cuando queda con alguna amiga musulmana o para ir a la carnicería. "La primera vez que fui con él por la calle me dio apuro. Miraba para abajo para que no me viera ningún vecino, fue un poco palo", reconoce. De hecho, aún no ha dado el paso de cubrirse la cabeza para ir a trabajar. "Soy interina, llevo tiempo en las casas y me van a empezar a preguntar. Encima la gente te ve y piensa: Pobrecita, con el pañuelo, seguro que le obliga el marido a ponérselo y yo ya soy muy mayor para dar tantas explicaciones", asegura convencida de que "no la iban a entender".

A pesar de que padece las consecuencias en sus propias carnes, Amina entiende el recelo que algunos sienten hacia los musulmanes porque "las noticias que salen de ellos no son muy buenas". "Vivir el Islam en Euskadi es bastante difícil, hay que tener mucha fe, aunque comprendo que a la gente le dé un poco para atrás al principio, como le pasa a mi familia. Ven esas cosas en la tele y dicen: ¿Pero dónde te estás metiendo?".

IMÁN

"Tenemos casi más derechos que los hombres"

Imán tiene 18 años, un hijo en el vientre y las ideas muy claras. "La gente cree que nos tienen manipuladas, pero es el machismo y no la religión el que está poniendo a las mujeres tan abajo", aclara. De hecho, esta joven de Baracaldo dice vivir "perfectamente" con su marido marroquí. "Yo, por ejemplo, no me tengo que quedar en casa. Si quiero trabajar trabajo, si quiero tener hijos los tengo, soy totalmente libre", asevera, aunque a alguno le parezca incompatible con el velo que la cubre desde la cabeza hasta media pierna. "Tenemos casi más derechos que los hombres porque

ellos están obligados a mantener a la mujer, a respetarla y no pueden casarse con más de una si la primera no da su consentimiento, aunque hay gente que es mala y lo hace", constata.

Pese a que profesa el Islam desde hace dos años y medio, Imán no utilizó el pañuelo hasta el año pasado. "No quería ponerme algo sin saber por qué. Me estuve informando y, así como los hombres tienen que hacer otras cosas, nosotras debemos taparnos por Dios". Por Dios y por voluntad propia, subraya. "Lo del velo no te quita libertad, porque si una persona quiere, se lo pone, y si no, no se lo pone. Nadie va a obligarla". Como prueba de que ella se cubre por decisión personal cita a su familia. "Si ellos vieran que me pongo el velo porque alguien me está obligando, estoy segura de que no pararían hasta que me lo quitara, pero como ven que es lo que yo quiero y estoy bien ¿por qué iban a decir que no? No es ninguna pared, ni nada para taparme. Ellos ven que estoy feliz y lo respetan".

Para su desgracia, en la calle ese respeto a veces brilla por su ausencia. "No hay día que salga y no me digan algo. Yo ya paso, pero como piensan que eres extranjera siempre te van a humillar con el típico comentario de: Mira, estos vienen de allí y tienen trabajo y a mí no me lo dan o ¿por qué se tapan la cabeza con el calor que hace? También me llaman monja. Yo tampoco me meto con la gente porque lo entiendo porque yo también soy de aquí... Pienso que una oportunidad se le puede dar a cualquiera, no todo el mundo tiene por qué ser malo, que los hay...", apostilla.

A su corta edad, Imán no sólo se ha topado con la intolerancia de los desconocidos, sino también con la de sus profesores en un curso de comercio. "Me decían que no podía ir a una tienda con un pañuelo. Eso era racismo de ellos, porque poder se puede, hay ley y lo dice, otra cosa es que la gente no quiera...". Tampoco ha faltado quien le ha preguntado: "¿Cómo eres vasca y te pones pañuelo?". "¿Y tú qué dijiste?". "¿Yo?, porque me da la gana. ¿Cuánta gente hay también en África que es cristiana?", lanza al aire este interrogante para quien quiera reflexionar sobre ello.

LA POLÉMICA DEL VELO

· **Educación del Gobierno vasco.** En el Departamento de Educación del Gobierno vasco no tienen constancia de que actualmente haya alumnas que usen el velo islámico matriculadas en la Comunidad Autónoma Vasca, ni de que haya ningún problema al respecto. "No hay establecida ninguna normativa sobre ello. De todas formas, los centros tienen autonomía para decidir, pero nunca se ha planteado el problema", explican.

· **Embajada de Irán en España.** Fuentes de la Embajada de Irán en España aseguran que "la mayoría de las mujeres iraníes usan el velo como una tradición y no como una obligación". A pesar de que recientes informaciones sostienen que las iraníes que no se cubren con el pañuelo pueden llegar a ser detenidas, en dicha embajada lo niegan y subrayan que la ley que impone el uso del velo es de "hace 27 ó 28 años", por lo que no entienden "por qué se hace ahora propaganda sobre esto".

Cortometraje de Xavi Sala

“**“HIYAB”** de Xavi Sala, producido en 2005, y nominado en 2006 a los premios Goya, salta este año a lo popularidad mundial en la red con subtítulos en inglés. Se puede visionar desde la página del autor: www.xavisala.com

